



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

USHUAIA, 29 de mayo de 2023.

VISTO el Expediente N° UG-E-36718-2023 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de un profesional Contador Público, para desempeñarse en el ámbito de la Unidad Ejecutora creada mediante Decreto Provincial N° 1278/22, prestando servicios supervisados por la Secretaría de Relaciones Ministeriales dependiente del Ministerio de Economía.

Que a través de la Nota, obrante a orden 6 del expediente citado en el VISTO, el Subdirector de la Oficina Provincial de Contrataciones, Sr. FOSSATTO, Emiliano Víctor solicita autorización al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial de Préstamos, para proceder con la contratación de servicios personales de la C.P. Sra. GRIEDER PFUND Silvina, D.N.I. N° 24.168.748, por reunir las condiciones del perfil requerido.

Que resulta indispensable contar, en el ámbito de la Unidad Ejecutora creada mediante Decreto Provincial N° 1278/22, prestando servicios supervisados por la Secretaría de Relaciones Ministeriales, con un profesional, a fin de poder brindar servicios administrativos vinculados con la coordinación del Programa de Apoyo para la Transición Energética de Tierra del Fuego.

Que se entiende que el perfil de la C.P. Sra. GRIEDER PFUND Silvina, D.N.I. N° 24.168.748, se ajusta a los términos requeridos, conforme pauta de T.D.R.

Que, la Secretaría de Relaciones Ministeriales dependiente del Ministerio de Economía expone un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que el causante cuenta con los conocimientos necesarios para brindar asistencia técnica y operativa especializada en la materia objeto de la competencia del área requirente.

Que la presente contratación cuenta con la conformidad del Señor Ministro de Economía, para proceder a la contratación de la C.P. Sra. GRIEDER PFUND Silvina, D.N.I. N° 24.168.748.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015.

Que dicha contratación se encuentra enmarcada en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22 y N° 188/23, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

///...2

"Las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

G.T.F.
NL
LS



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

...//2

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la RESOLUCIÓN U.E.P.P.E.P.A.T. N° 1/22 y Decreto Provincial N° 2431/22.

Por ello:

SUBDIRECTOR DE LA OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 03/23, según Nota de Pedido N° 04/23, por la contratación de la C.P. GRIEDER PFUND Silvina, D.N.I. N° 24.168.748, para desempeñarse en el ámbito de la Unidad Ejecutora creada mediante Decreto Provincial N° 1278/22, prestando servicios supervisados por la Secretaría de Relaciones Ministeriales dependiente del Ministerio de Economía por el término de DOS (02) meses, por un monto total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$765.400,00), en cumplimiento del artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a la siguiente dirección: difusioandfcompras@tierradelfuego.gov.ar, y proceder a la notificación de la misma a la C.P. Sra. GRIEDER PFUND Silvina, D.N.I. N° 24.168.748.

ARTÍCULO 3º.- El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 0132UG y U.G.C. UC0132, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.-Notificar a el interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBDIRECTOR O.P.C. N° **088**/23.

G.T.F.
NL
LS

ADOG. FOSSATTO, Emiliano
SubDirector O.P.C.
Prov. de Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I- RESOLUCIÓN SUBDIRECTOR O.P.C. Nº 88/23
SOLICITUD DE COTIZACIÓN



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

C=0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00003/2023
Pieza Administrativa E Nro. 36718- E - 2023- 905 - 0/
RAF 13 Poder Ejecutivo

Fecha: 29/05/23
Apertura: 30/5/2023 11:30

Encuadre Legal: LEY 1015 ART 18 INC K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Contratación Locación de Servicios por Adjudicación Simple – Inc. K – Art. 18 – Ley Provincial N° 1015 – UNIDAD EJECUTORA – Contadora Silvana GRIEDER PFUND, D.N.I. N° 24.168.748 - DOS (2) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22 y N° 188/23, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/13 4 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Servicios contables 1º semestre. Unidad			
>>	1. Elaborar las actividades de contabilidad, estados financieros y desembolsos, liquidación y cancelación de pagos, asegurando que todas las transacciones contables y financieras de cada programa/proyecto se registren de acuerdo con las normas y procedimientos de administración financiera establecidos por los organismos financieros internacionales y la legislación local respectiva. 2. Realizar la gestión de los desembolsos provenientes de los Organismos Financiadores Internacionales de todos los Programas y Proyectos de la Unidad, verificando el correcto cumplimiento de los procedimientos establecidos al efecto y el control de la documentación respaldatoria correspondiente. 3. Realizar la emisión de los estados financieros exigidos por organismos financieros internacionales. 4. Efectuar el seguimiento del cumplimiento de los plazos para la presentación de los informes que periódicamente deben presentar los Programas y Proyectos en función de las disposiciones y resoluciones vigentes de los organismos de financiamiento y control de la Administración Pública Provincial evitando demoras y asegurando a su vez la integridad y exactitud de la información. 5. Administrar la base de contabilidad en los sistemas informáticos vigentes. 6. Elaborar informes específicos contables – financieros para las autoridades de la Unidad. 7. Colaborar en las respuestas de requerimiento en los procesos de Auditoría a los Estados Financieros en el marco de los Programas y Proyectos. 8. Participar en Misiones de Supervisión Financiera y	2.00		

G.T.F.
NL
LS

Página 1 de 3

[Firma]
Dgo. FOSSATTO Emiliano
SubDirector O.P.C.
Prov. de Tierra del Fuego ...//2

"Las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

///...2



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm9068

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00003/2023
Pieza Administrativa E Nro. 36718- E - 2023- 905 - 0/
RAF 13 Poder Ejecutivo

Fecha: 29/05/23
Apertura: 30/5/2023 11:30

Encuadre Legal: LEY 1015 ART 18 INC K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Contratación Locación de Servicios por Adjudicación Simple – Inc. K – Art. 18 – Ley Provincial N° 1015 – UNIDAD EJECUTORA – Contadora Silvana GRIEDER PFUND, D.N.I. N° 24.168.748 - DOS (2) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22 y N° 188/23, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/13 4 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unif.	Importe
	reuniones técnicas.			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO), SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTFD VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Forma de Pago Según lo establecido en el decreto Provincial IP 11°674/11, Art. 34 Inciso 06
Plazo de Entrega: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE - LEY 1015- ART. 18 INC. K
Mantenimiento de Oferta: Según lo establecido en el decreto Provincial IP 11°674/11, Art. 34 Inciso 47
Lugar de Entrega:

Página 2 de 3

G.T.F.
NL
LS

Ing. FOSATO, Emiliano
Subdirector O.P.C.
Prov. de Tierra del Fuego
///...3

"Las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

///...3



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0068

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00003/2023
Pieza Administrativa E Nro. 36718- E - 2023- 905 - 0/
RAF 13 Poder Ejecutivo

Fecha: 29/05/23
Apertura: 30/5/2023 11:30

Enquadre Legal: LEY 1015 ART 18 INC K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Contratación Locación de Servicios por Adjudicación Simple – Inc. K – Art. 18 – Ley Provincial N° 1015 – UNIDAD EJECUTORA – Contadora Silvina GRIEDER PFUND, D.N.I. N° 24.168.748 - DOS (2) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22 y N° 188/23, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/13 4 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:			
	Domicilio de presentación de ofertas:	AV SAN MARTÍN RO 450 OF 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y/O CORREO ELECTRONICO dgafyminfinpublicas@tierradelfuego.gob.ar		
	Domicilio de apertura de ofertas:	AV SAN MARTÍN RO 450 OF 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA		
	Vigencia del Contrato:	2 MESES		
	Garantía de Oferta:	SEGUN DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART. 34 INCISO 21		
	Requiere Muestra:	No		
	Flete a Cargo			

Abog. FOSSATTO, Emiliano
SubDirector O.P.C.
Prov. de Tierra del Fuego

G.T.F.
NL
LS